

Ingeniera Krisly Quintero
Administradora Regional del Ambiente
Ministerio de Ambiente
(MI AMBIENTE)
Ciudad de David
E. S. D.

Respetada Ing. Quintero:

Quien suscribe **BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA**, hombre mayor de edad, *portador del documento de identificación personal número 4-74-73* con domicilio Ave Centenario Casa 5259, La Concepción Bugaba Provincia de Chiriquí, República de Panamá, localizable en los números de teléfonos 6615-3773 o al 6761-8312, correo electrónico: eileen.arauz@hotmail.com, para que en nombre de promotor y representante legal de la sociedad **GRUPO CONCA, S.A.**, con ruc **270850**, presente a la autoridad que usted dirige, formal solicitud de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”** el cual consta de 118 foljas incluyendo los anexos.

Hacemos de su conocimiento que las consultoras ambientales designadas son la Ingeniera Dalys Del Carmen Camargo S., con Registro Ambiental: **IRC-006-10 (Act.)**, con domicilio Ave. de La Paz, El Ingenio, Betania, Edificio Summer View, apto 2B, sus teléfonos son 229-12-74 y 6612-4668 y su e-mail: dalysdelcarmen@gmail.com y la Ingeniera Iovana Barraza Bozzi, con Registro Ambiental: **DEIA-IRC-069-2021** con domicilio en Pedregal, Chiriquí, localizable al Móvil: 6443-9577, correo electrónico: ibarrazabozzi@gmail.com

Este proyecto **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”** pretende desarrollarse sobre las fincas N°2767, código de ubicación 4417, con una superficie de **607m² 90dm²**, y con una **superficie actual o resto libre de 607m² 90dm²** propiedad del señor Belisario Contreras y la finca N°10185 código de ubicación 4401, con una superficie de **651m²**, y con una **superficie actual o resto libre de 651m²** propiedad de la sociedad Grupo Conca, S.A, ubicada en Avenida 1° Oeste, Corregimiento La Concepción, Distrito Bugaba, Provincia Chiriquí, República de Panamá.

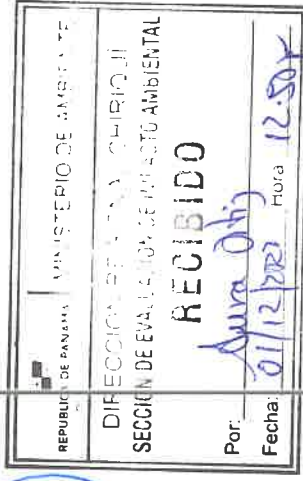
Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- ✓ Estudio de Impacto Ambiental en formato compatible original y copia impreso, dos CD con archivo digital.
- ✓ Certificación de Registro Público de Propiedad Finca 10185 y la finca 2767
- ✓ Certificación de Registro Publico de Sociedad Ruc 270850
- ✓ Copia de cédula notariada
- ✓ Declaración Jurada notariada
- ✓ Recibo de pago de la Evaluación y Paz y Salvo
- ✓ Localización regional del proyecto.

Fundamento Legal: Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.


BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA
Cedula 4-74-73
Representante Legal

Yo, JACOB CARRERA S., Notario Primero del Circuito de Chiriquí, cc:1
Cédula de Identidad personal No. 4-703-1164.
CERTIFICO:
Que Belisario Enrique Contreras Guerra 4-74-73
quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas
Chiriquí 18 Noviembre 2022
Testigos Jacob Jacobo Testigos Jacob Jacobo
Notario Público Primero



REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL



4-74-73

Belisario Enrique
Contreras Guerra

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 06-NOV-1944
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIRIQUI, DAVID
SEXO: M
EXPEDIDA: 30-AGO-2022
TIPO DE SANGRE:
EXPIRA: 30-AGO-2052





El suscrito GLENDY CASTILLO DE OSIGIAN, Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468.

CERTIFICO: Que este documento es Fiel Copia de su Original

Chiriquí, 30/11/2023

Testigo: 
Licda. Glendy Castillo de Osigian
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí



TE TRIBUNAL ELECTORAL


DIRECTOR NACIONAL DE CENSACIÓN



B56ACNi0119



4-74-73





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.10.10 19:52:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

418802/2022 (0) DE FECHA 10/10/2022

QUE LA SOCIEDAD

GRUPO CONCA SOCIEDAD ANONIMA
TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA
SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 270850 (S) DESDE EL LUNES, 29 DE MARZO DE 1993
- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: LUIS ALBERTO ROMERO ARAUZ
SUSCRIPTOR: RAQUEL RUJANO MARTINEZ

DIRECTOR: IDALIA AURORA CASTRO DE CONTRERAS
DIRECTOR: JULIA GUERRA DE CONTRERAS
DIRECTOR: BELISARIO ENRIQUE CONTRERAS GUERRA
PRESIDENTE: BELISARIO ENRIQUE CONTRERAS GUERRA
SECRETARIO: IDALIA AURORA CASTRO DE CONTRERAS
TESORERO: BELISARIO ENRIQUE CONTRERAS GUERRA

AGENTE RESIDENTE: LIC. LUIS ALBERTO ROMERO ARAUZ

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:
EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL
EL CAPITAL SER DE QUINIENTAS ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA
- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA
SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 10 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 7:41
P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1403736401



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 530FF03E-FAE0-4927-B1F9-9993D77AE440
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.10.12 16:29:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACIÓN: PANAMÁ, PANAMÁ

[Signature]

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 418794/2022 (0) DE FECHA 10/10/2022./J.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4401, FOLIO REAL Nº 10185 (F) CORREGIMIENTO LA CONCEPCIÓN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ SUPERFICIE INICIAL DE 651 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 651 m²
COLINDANCIAS: NORTE : TERRENO DE OLMEDO MIRANDA Y ROQUE MANUEL PINILLA Y LINEA RECTA DE 49 METROS SUR : TERRENO DE SIXTA PEÑA VIUDA GARCIA Y LINEA DE 44 METROS ESTE : CALLE PRIMERA OESTE Y MIDE 14 METROS OESTE : TERRENO DE VICTOR PINEDA Y LINEA RECTA DE 14 METROS ACTUALIZADA DAVID, 14 DE AGOSTO DEL 2000.-
VALOR REGISTRADO: B/. 90.00

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

GRUPO CONCA, S.A. (RUC 270850) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 11 DE OCTUBRE DE 2022 1:12 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403736392



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: CC79924B-8895-469F-B617-CC70C3DD6A04
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2022.10.12 16:30:28 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 418800/2022 (0) DE FECHA 10/10/2022./I.J.R.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BUGABA CÓDIGO DE UBICACIÓN 4417, FOLIO REAL Nº 2767 (F) CORREGIMIENTO LA CONCEPCIÓN, DISTRITO BUGABA, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 607 m² 90 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 607 m² 90 dm²
COLINDANCIAS: NORTE: SOLAR DE MANUEL IGNACIO GONZALEZ Y MIDE 44 METROS; SUR: SOLAR DE LOS SEÑORES MIRANDAS HERMANOS Y MIDE ASI LINEA QUERRADA UNA LINEA DE SUR A NORTE CON 12 METROS Y SESENTA Y SIETE CENTIMETROS, UNA LINEA DE ESTE A OESTE DE 19 METROS Y 69 CENTIMETROS, OTRA LINEA DE ESTE A OESTE DE 20 METROS CON 36 CENTIMETROS; ESTE: CALLE PRIMERA OESTE Y MIDE 16 METROS CON 90 CENTIMETROS; OESTE: SOLAR DE RODRIGUEZ Y PINEDO Y MIDE UNA LINEA RECTA DE 9 METROS.
CON UN VALOR DE CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/.5,765.00).

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BELISARIO ENRRIQUE CONTRERAS GUERRA (CÉDULA 4-74-73) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES VIGENTES INSCRITOS A LA FECHA.
RESTRICCIONES: QUEDA SUJETA AL ART. 18 DE ACUERDO MUNICIPAL NUMERO 202 DE OCTUBRE DE 1921.. INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 01/09/1929, EN LA ENTRADA 186/15.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 11 DE OCTUBRE DE 2022 1:16 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403736397



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 97E4D178-7A59-4B7A-9D2C-625898242A93
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000





República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 209804

Fecha de Emisión:	08	11	2022	Fecha de Validez:	08	12	2022
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

GRUPO CONCA, S.A

Representante Legal:

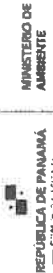
BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA

Inscrita				Rollo
Tomo	Folio	Asiento		
	270850			
Ficha	Imagen	Documento		Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Guillermo Ballester
Director Regional



República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 209802

Fecha de Emisión:	08	11	2022	Fecha de Validez:	03	12	2022
(día / mes / año)				(día / mes / año)			

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

CONTRERAS GUERRA, BELISARIO E.

Con cédula de identidad personal N°

4-74-73

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado Guillermo Ballesteros
Director Regional



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.
4042297

Información General

Hemos Recibido De

BELISARIO E. CONTRERAS G. / 4-74-73

Fecha del Recibo

2022-11-8

Administración Regional

Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí

Guía / P. Aprov.

Agencia / Parque

Ventanilla Tesorería

Tipo de Cliente

Contado

Efectivo / Cheque

No. de Cheque

Slip de deposito No.

B/. 353.00

La Suma De

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100

B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total
B/. 353.00

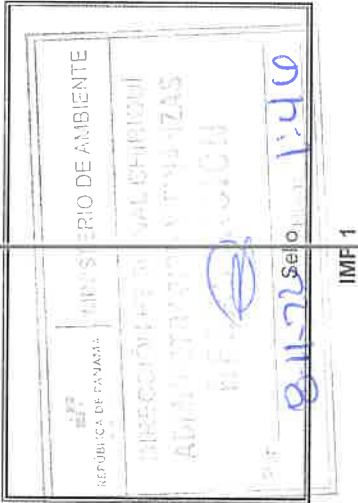
Observaciones

PAGO POR EIA CAT I, PROYECTO EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES, MAS PAZ Y SALVO

Día	Mes	Año	Hora
08	11	2022	01:46:19 PM

Firma

Nombre del Cajero Emily Jaramillo



IMF 1

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
MUNICIPIO DE BUGABA

**EL SUSCRITO INGENIERO MUNICIPAL DE BUGABA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES;**

CERTIFICA:

QUE: El folio Real N° 10185, código de Ubicación 4401, propiedad de GRUPO CONCA, S.A., inscrita en el RUC N° 270850, ubicado en calle 1ra. Oeste, La Concepción, corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

QUE: Dicha área cuenta con uso de suelo (**RESIDENCIAL - COMERCIAL**), según lo establecido por el **Plan de Ordenamiento Territorial** del distrito de Bugaba.

QUE: Esta Certificación se extiende para ser presentada.

"A QUIEN CONCIERNE"

Dado en la Ciudad de La Concepción, a los (17) días del mes de noviembre de Dos Mil veintidós (2022).




ING. ABIGAIL P. AGUILA J.
Ingeniero Municipal del Distrito de Bugaba
c.c archivo

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
MUNICIPIO DE BUGABA

EL SUSCRITO INGENIERO MUNICIPAL DE BUGABA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES;

CERTIFICA:

QUE: El folio Real N° 2767, código de Ubicación 4401, propiedad de Belisario Enrique Contreras Guerra, con cedula de identidad personal N° 4-74-73, ubicado en calle 1ra. Oeste, La Concepción, corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.

QUE: Dicha área cuenta con uso de suelo (**RESIDENCIAL - COMERCIAL**), según lo establecido por el **Plan de Ordenamiento Territorial del distrito de Bugaba**.

QUE: Esta Certificación se extiende para ser presentada.

"A QUIEN CONCIERNE"

Dado en la Ciudad de La Concepción, a los (17) días del mes de noviembre de Dos Mil veintidós (2022).



ING. ABIGAIL P. AGUILA J.
Ingeniero Municipal del Distrito de Bugaba
c.c archivo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA I
PROYECTO: EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES

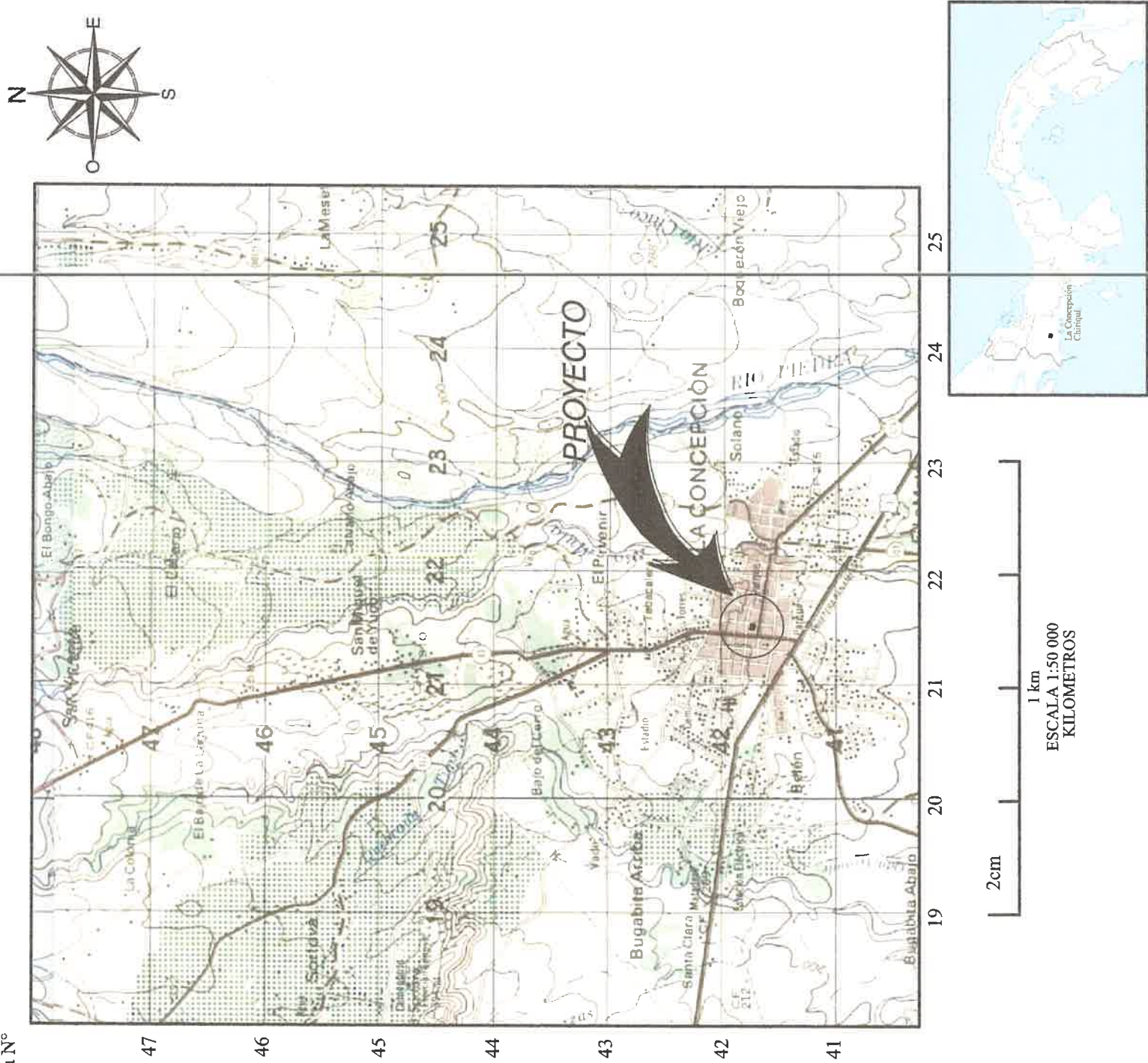
PROMOTORES: BELISARIO E. CONTRERAS GUERRA y GRUPO CONCA, S.A.

UBICACIÓN:

Avenida 1^o Oeste, entre Calle Central y Calle A Sur, La Concepción,
Corregimiento La Concepción, Distrito Bugaba, Provincia Chiriquí

DATUM WGS84
ZONA 17 P

Figura N°



FUENTE: PANAMA INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL TOMMY GUARDIA 1991 HOJA CARTOGRAFICA LA CONCEPCION 3641 I, ESCALA 1:50,000
MAPA ESCALA 1:50,000 UBICACION CARTOGRAFICA
FUENTE EQUIPO CONSULTORES

FORMATO EIA-FA—001
Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: Edificio Para Locales Comerciales

PROMOTOR: Grupo Onca, S.A. y Belisario E. Cordero Gaitan

CATEGORÍA: 1

FECHA DE ENTRADA: DÍA 01 MES Diciembre

AÑO 2022

DOCUMENTOS			SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.		✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).		✓		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.		✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.		✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.		✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.		✓		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE.		✓		2. Paz y Salvo originales dentro del EIA Original
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.		✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE un (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.		✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS.		✓		

Entregado por: _____ Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Belisario Araúz Técnico: Guillermo Ortiz
Cedula: 4-748-647 Firma: [Firma]

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FORMULARIO EIA-1607

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO		ESTADO DE REGISTRO	
			Actualizado	No Actualizado	Actualizado	Inhabilitado
DALYS CAMARGO	IRC-006-10	✓	✓			
IOVANA BARRAZA	IRC-069-21	✓	✓			
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:						
"EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES"						
PROMOTOR						
BELISARIO CONTRERAS GUERRA y GRUPO CONCA, S.A.						
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA						
Nombre: BELISARIO CONTRERAS GUERRA			Cédula : 4-74-73			

Departamento de Gestión de EIA

Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	
Firma	✓
Fecha de Verificación	

Departamento de Evaluación

Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Aura Ortiz
Firma	✓
Fecha de Solicitud	01/12/2022

David, Vía Red Gray

Provincia de Chiriquí

Tel.: (507) 500-0922

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado

Provincia

Persona

Letra C

Ordenado por Nombre

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados:79

CAMARGO ATENCIO, ASHLEY ALISON	DEIA-IRC-054-20	0317-0975		ashleycamargo.se@gmail.com	N
CAMARGO SASSO, DALYS DEL CARMEN	IRC-0006-10	205-41190-0070-4478		dcamargo@apluscorp.com	N

DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Consulta Lista de Consultores

Status Actualizado

Provincia

Persona

Letra B

Ordenado por Nombre

Cerrar

Buscar

Total de Consultores Encontrados:24

BARRAGAN DE LEON CARLOS REYNALDO	DEIA-IRC-042-22	0216-4698		carlosbarradet1@gmail.com	N
BARRAZA BOZZI IOVANA	DEIA-IRC-059-21	9443-9657		liberazabozzi@gmail.com	N



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES
PROMOTOR: BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO CONCA, S.A.
EXPEDIENTE: DRCH-IF-174-2022
FECHA DE ENTRADA: 1 DE DICIEMBRE DE 2022
REALIZADO POR (CONSULTORES): DALYS CAMARGO Y IOVANA BARRAZA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	*		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	*		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	*		
3	INTRODUCCIÓN	*		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	*		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	*		
4	INFORMACIÓN GENERAL	*		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	*		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	*		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	*		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	*		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	*		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	*		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	*		
5.4.1	Planificación	*		
5.4.2	Construcción	*		
5.4.3	Operación	*		
5.4.4	Abandono	*		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	*		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	*		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	*		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	*		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	*		
5.7.1	Sólidos	*		
5.7.2	Líquidos	*		
5.7.3	Gaseosos	*		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	*		
5.9	Monto global de la inversión	*		B/. 150,000.00
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	*		

6.3	Caracterización del suelo	*		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	*		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	*		
6.4	Topografía	*		
6.6	Hidrología	*		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	*		
6.7	Calidad de aire	*		
6.7.1	Ruido	*		
6.7.2	Olores	*		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	*		
7.1	Característica de la Flora	*		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	*		
7.2	Característica de la fauna	*		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	*		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	*		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	*		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	*		
8.5	Descripción del paisaje	*		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	*		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	*		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	*		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	*		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	*		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	*		
10.3	Monitoreo	*		
10.4	Cronograma de ejecución	*		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	*		
10.11	Costos de la gestión ambiental	*		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	*		
12.1	Firmas debidamente notariadas			
12.2	Número de registro de consultor (es)	*		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	*		
14	BIBLIOGRAFÍA	*		
15	ANEXOS	*		
SEGÚN ACTIVIDAD	TIPO DE PROYECTO, OBRA O	S I	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELECTRICOS			*	
Certificación de conduencia remitida por la ASEP (copia autenticada).				
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS			*	
Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).				
PROYECTOS FORESTALES			*	
Documento con el Plan de reforestación.				
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO			*	
Análisis de compatibilidad.				

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): NIVIA CAMACHO



FORMATO EIA-FA-007

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA: 5 DE DICIEMBRE DE 2022
PROYECTO: EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES
PROMOTOR: BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO CONCA, S.A.
REPRE. LEGAL: BELISARIO CONTRERAS GUERRA
CONSULTORES: DALYS CAMARGO Y IOVANA BARRAZA
LOCALIZACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BUGABA, CORREGIMIENTO LA CONCEPCIÓN.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”, es un proyecto comercial que estará situado en Avenida 1° Oeste, Corregimiento La Concepción, Distrito Bugaba, Provincia Chiriquí, República de Panamá. El desarrollo del proyecto será sobre dos fincas, los cuales poseen las siguientes superficies, Finca 2767 con código de ubicación 4417 con superficie de 607.90m2, Finca 10185 con una superficie total 651m² para la construcción, distribuidos de la siguiente manera en ocho (8) locales comerciales. Cada local contara con servicios sanitarios. Adicional, contara con catorce (14) estacionamientos (incluyendo para discapacitados) ocupando un área total de estacionamientos 196.55m². La edificación consta con un diseño arquitectónico moderno y el acabado será de piso de porcelanato, cielo raso de gypsum, ventanas de vidrio claro y perfil de aluminio negro y puertas de vidrio claro de dos cuerpos en la entradas principales y puertas de metal en la salida de emergencia.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los Art. 26, 38, y 39 del Decreto Ejecutivo N° . 123 de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES” promovido por BELISARIO CONTRERAS GUERRA y GRUPO CONCA, S.A.


LCD.A. NIVIA CAMACHO
Técnica Evaluador


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
IDONEIDAD: 4487.01 *


LCD.A. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios
Impacto Ambiental


DIRECCIÓN REGIONAL CHIRIQUÍ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE
IMPACTO AMBIENTAL


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NELLY W. RAMOS E.
LIC. EN CIENCIAS
DE LOS SECT. NAT. Y DEL MED.
IDONEIDAD: 7.593-14.819 *


ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente

KQ/NR/nc

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRCH-ADM-145-2022

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que los promotores son el **GRUPO CONCA, S.A.**, inscrita en Folio N° 270850, y **BELISARIO CONTRERAS GUERRA**, siendo el representante legal **BELISARIO CONTRERAS GUERRA** persona natural, con número de cédula 4-74-73, presentaron el **1 de diciembre 2022**, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, titulado **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, a desarrollarse en el corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, elaborado por los consultores **DALYS CAMARGO Y IOVANA BARRAZA**, personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), mediante la resolución **IRC-006-2010 e IRC-069-2021**.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del **5 de diciembre de 2022**, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES.”**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 del 03 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de David, el día **cinco (5)** del mes de **diciembre** del año **dos mil veintidos (2022)**.

CÚMPLASE,


ING. KRISLUN QUINTERO
Directora Regional (in Regional)
Ministerio de Ambiente – Chiriquí

Acta de Inspección

Siendo las 10:10 am del día 5 de diciembre, se dio inicio a la diligencia de inspección de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Edificio para locales comerciales, categoría I, cuya empresa promotora es Behn Meyer Contratos y Grupo Constructor, S.A. corregimiento de La Concepción, distrito de Pagabo, provincia de CHIRIQUI; con el fin de verificar la información presentada en el documento. Las observaciones de los resultados de la inspección serán enviadas formalmente al Representante Legal del proyecto.

Firman como constancia la presente acta, a las 12:30 a.m.

Nombre	Cargo	Firma
<u>Cilgaw Arauz</u>	<u>Ing. Ambiental</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Alivia Carmacho</u>	<u>Evaluadora</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Thais Gonzalez</u>	<u>Evaluadora</u>	<u>[Firma]</u>

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN OCULAR

Nº.146-12-2022

I. DATOS GENERALES

PROYECTO:	EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES			
PROMOTOR:	BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO COMERCIAL S.A.			
REPRE. LEGAL	BELISARIO CONTRERAS GUERRA			
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ			STRITO DE
FECHA DE LA INSPECCIÓN:	5 DE DICIEMBRE DE 2022			
FECHA DEL INFORME:	13 DE DICIEMBRE DE 2022			
PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN:	POR EL PROMOTOR:			
	• ING. EILEEN ARAÚZ			
	POR SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMP. AMBIENTAL:			
	• LCDA. NIVIA CAMACHO- Evaluadora de EsIA.			
	• LCDA. THARSIS GONZÁLEZ- Evaluadora de EsIA.			

I. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TECNICA

Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental en cuanto al medio físico, biológico y social, al igual que las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Proyecto “EDIFICIO PARA LOCAL COMERCIAL”, se desarrollará sobre dos fincas, utilizando una superficie de 651m² para la construcción, de ocho (8) locales comerciales, cada local contará con servicios sanitarios. Adicional, contará con catorce (14) estacionamientos (incluyendo para discapacitados) ocupando un área total de estacionamientos 196.55m². La edificación consta con un diseño arquitectónico moderno y el acabado será de piso de porcelanato, cielo raso de gypsum, ventanas de vidrio claro y perfil de aluminio negro y puertas de vidrio claro de dos cuerpos en la entrada las principales y puertas de metal en la salida de emergencia.

III. METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TECNICA

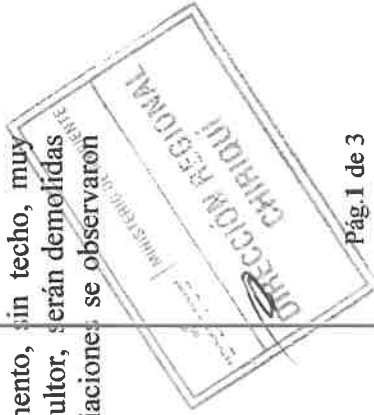
Para el desarrollo de la inspección se contactó al consultor el día 2 de diciembre, para realizar la inspección ocular. Se realizó un recorrido por el área del proyecto, se utilizó una cámara digital y GPS, con el objetivo de evidenciar la situación ambiental del área del proyecto.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

La inspección se realiza el día 5 de diciembre, 2022, se ubica en la calle 1° oeste, del corregimiento de La Concepción, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí. Se dio inicio a las 10:10 a.m., con la participación del Consultor y personal del Ministerio de Ambiente de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Durante el recorrido se observaron en el terreno, estructuras de cemento, sin techo, muy deterioradas, restos de pisos de cemento, que según nos informó el Consultor, serán demolidas y los escombros serán utilizados para nivelar el terreno. En las inmediaciones se observaron locales comerciales.

La inspección culminó a las 10:30 a.m.



V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Durante la inspección se recopiló la siguiente información:

- La topografía de la propiedad en relación a la superficie es ligeramente irregular.
 - En relación al aspecto hidrológico, dentro del polígono no existen fuentes hídricas.
 - En relación a la flora, observamos en la propiedad, que la mayor parte del suelo está desnudo con algunas malezas, algunas pequeñas zonas con gramíneas, mango, mamón chino, mamón verde, guanábana, laurel, algunos árboles están secos o podridos. Ésta vegetación será removida para el desarrollo del proyecto.
 - En el momento de la inspección no se observaron especies de fauna, solo se escuchó canto de aves.
 - No se observaron trabajos de construcción en el sitio.
- Al momento de realizada la inspección de campo, se tomaron las siguientes coordenadas UTM:

Tabla N° 1. Coordenadas tomadas en el sitio de la Inspección.

PUNTOS	NORTE	ESTE
1	941903	321544
2	941925	321506
3	941920	321511
4	941931	321549

VI. CONCLUSIONES

- Los puntos mostrados por el promotor, concuerdan con las coordenadas establecidas en el EsIA.
- El polígono presenta una superficie ligeramente irregular.
- Con relación al aspecto Hidrológico, no se evidenció ninguna fuente de agua dentro del polígono
- En relación a la flora, , observamos en la propiedad, que la mayor parte del suelo está desnudo con algunas malezas, algunas pequeñas zonas con gramíneas, mango, mamón chino, mamón verde, guanábana, laurel, algunos árboles están secos o podridos. Ésta vegetación será removida para el desarrollo del proyecto.
- En el momento de la inspección se escucharon aves, pero no se observó ninguna especie de fauna.
- Se evidencia que no se ha iniciado el desarrollo del proyecto.
- Continuar con el proceso de evaluación del EsIA.

INFORME ELABORADO POR:

Nivia Camacho
Nivia Camacho

Técnico Evaluador
Área de Evaluación de
Impacto Ambiental

Nelly Ramos
Nelly Ramos

Jefa del Área de Evaluación
de Impacto Ambiental

Kristelly Quintana
Ing. Kristelly Quintana
Directora Regional de
Chiriquí
Ministerio de Ambiente
KQ/NR Inc



ANEXO

VII. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA



Figura 1. Polígono del Proyecto.

FOTOGRAFIAS DEL PROYECTO

 Foto 1. Vista del frente del polígono a desarrollar.	 Foto 2. Vista de la vegetación existente en el fondo del polígono.	 Foto 3. Vista que ilustra la vegetación de la cerca viva y restos de construcción para demoler.
 Foto 4. Vista de la antigua vivienda que será demolida.	 Foto 5. Vista de la antigua vivienda que será demolida.	 Foto 6. Vista de la antigua vivienda que será demolida.

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0965-2022



De: **Alex O. De Gracia C.**
 Jefe del Departamento de Geomática

Fecha de solicitud: 12 DE DICIEMBRE DE 2022

Proyecto: “EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: Nivia Camacho
 Provincia: CHIRIQUÍ Dirección Regional de: CHIRIQUÍ
 Distrito: BUGABA
 Corregimiento: LA CONCEPCIÓN (CABECERA)

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 12 de diciembre de 2022, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono con una superficie (**0 ha + 1,062.27 m²**), el mismo se ubica fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de **“Área poblada”**, y según la Capacidad Agrológica, el polígono se ubica en el tipo: **III** (Árbole, severas limitaciones en la selección de las plantas, requiere conservación especial o ambas cosas).

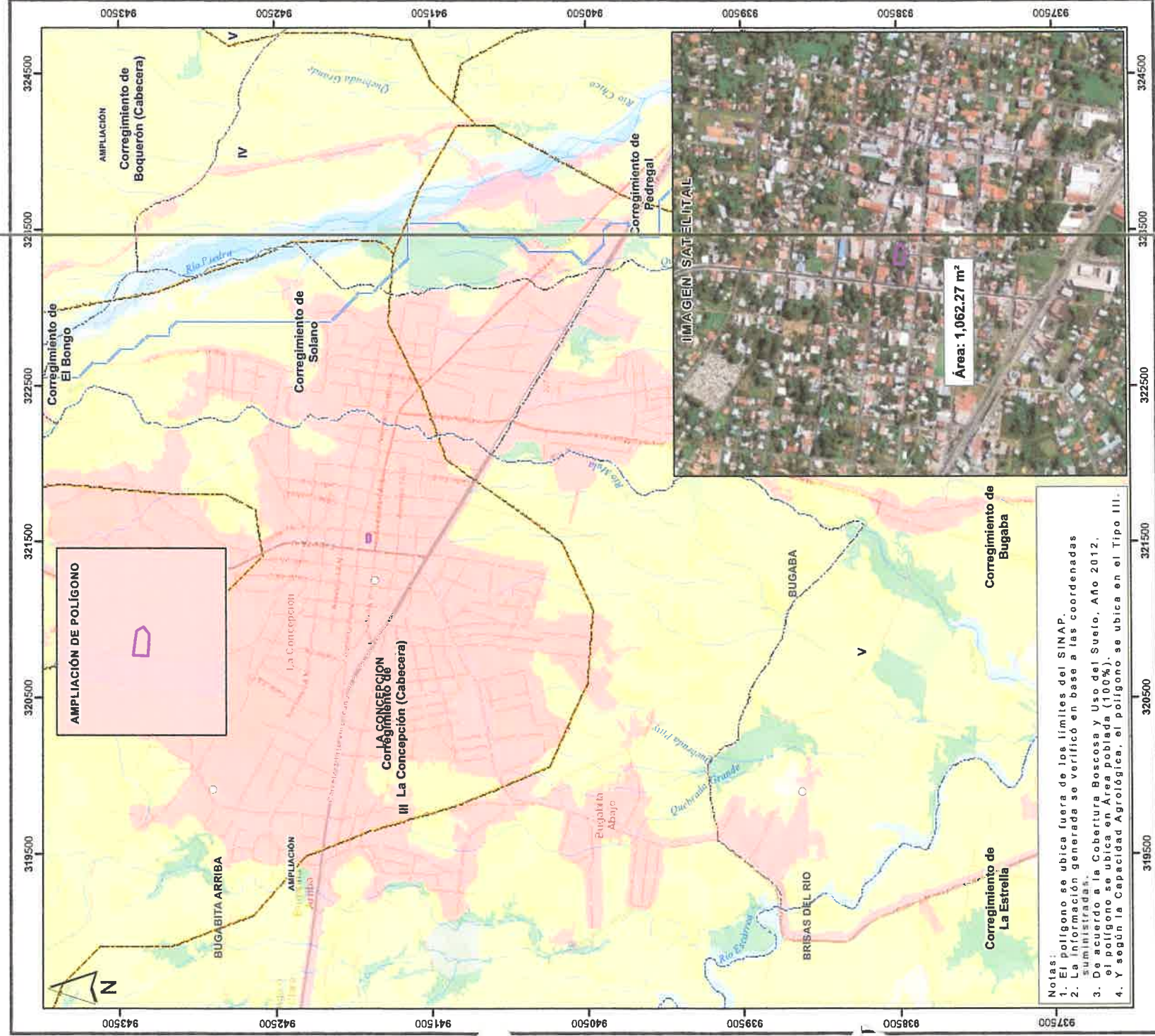
Técnico responsable: **Fátima González**

Fecha de respuesta: 14 DE DICIEMBRE DE 2022

Adj: Mapa
 aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE BUGABA, CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN (CABECERA) - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES"



Cobertura y Uso de la Tierra 2010

○ Lugares Poblados 2010

Red vial

Ríos y quebradas

■ Edificio para locales comerciales

□ Límites de corregimientos

■ Cuencas Hidrográficas No. 104, río

□ Escarpa

■ Límite de Capacidad Agrológica

Arable, *severas* limitaciones en la selección de las
dianitas, requiere conservación especial o ambas cosas

Alfombramiento rocoso y tierra
desnuda

Bosque latifoliado mixto
secundario

Bosque plantado de latifoliadas

Caña de azúcar

LEYENDA

Infraestructura
Otro cultivo anual
Pasto
Rastrojo y vegetación arbustiva
Superficie de agua
Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando DRCH-IE-174-2022 - Calit

MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCIÓN REGIONAL DE CHIRIQUÍ
 SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
 No. 174 -2022

I. DATOS GENERALES

FECHA:	15 DE DICIEMBRE 2022
NOMBRE DEL PROYECTO:	EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES
PROMOTOR:	BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO CONCA, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	BELISARIO CONTRERAS GUERRA
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCIÓN, DISTRITO DE BUGABA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

II. ANTECEDENTES

El día primero (1) de diciembre de 2022, BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO CONCA, S.A., representada legalmente por BELISARIO CONTRERAS GUERRA con cédula 4-74-73; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores DALYS CAMARGO Y IOVANA BARRAZA , personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-006-2010 e IRC-069-2021, respectivamente. (ver expediente administrativo).

El proyecto “EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”, es un proyecto comercial que estará situado en Avenida 1º Oeste, Corregimiento La Concepción, Distrito Bugaba, Provincia Chiriquí, República de Panamá. El desarrollo del proyecto será sobre dos fincas, los cuales poseen las siguientes superficies, Finca 2767 con código de ubicación 4417 con superficie de 607.90m2, Finca 10185 con una superficie total 651m² para la construcción, distribuidos de la siguiente manera en ocho (8) locales comerciales. Cada local contara con servicios sanitarios. Adicional, contara con catorce (14) estacionamientos (incluyendo para discapacitados) ocupando un área total de estacionamientos 196.55m². La edificación consta con un diseño arquitectónico moderno y el acabado será de piso de porcelanato, cielo raso de gypsum, ventanas de vidrio claro y perfil de aluminio negro y puertas de vidrio claro de dos cuerpos en la entradas principales y puertas de metal en la salida de emergencia.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	321540.683	941917.321
2	321534.982	941895.855
3	321497.924	941923.002
4	321547.794	941905.373
5	321496.97	941897.97

El monto global de la inversión es de ciento cincuenta mil balboas con 00/100 (B/.150,000.00).

Que mediante el **PROVEÍDO DRCH-ADM-145-2022**, del 5 de diciembre de 2022, (visible en la foja 21 del expediente administrativo), MIAMBIENTE admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.

Que el día **5 de diciembre de 2022**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **13 de diciembre**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 146-12-2022**.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día **12 de diciembre de 2022**; en tanto que la DEIA emitió sus comentarios el **día 14 de diciembre de 2022**, dando como resultado un **polígono 1,062.27m²** (ver foja 26 del expediente administrativo).

ANÁLISIS TÉCNICO

Después de la revisión y análisis del EsIA y cada uno de sus componentes ambientales, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

Componente físico:

El EsIA, presentado por la empresa promotora, describe lo siguiente, respecto al ambiente físico del área donde se desarrollara el proyecto:

- El proyecto **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, se desarrollará en las fincas folio N° 2767 y la finca folio N° 10185, con código de ubicación 4417, ubicada en el Corregimiento de La Concepción, Distrito de Bugaba, Provincia de Chiriquí.
Los colindantes son los siguientes:
Finca N° 10185
Norte: Olmedo Miranda y Roque Manuel Pinilla
Sur: Sixta vda. de García
Este: Calle 1° oeste
Oeste: Víctor Pineda
Finca N° 2767
Norte: Manuel Ignacio González
Sur: Hermanos Miranda
Este: Calle 1° oeste
Oeste: Solar de Rodríguez y Pinedo

- El proyecto no incluye ninguna fuente de agua dentro del polígono a desarrollar.
- La topografía del terreno donde se desarrollará el proyecto es ligeramente irregular.

Componente Biológico:

En cuanto a la flora:

La flora es algo escasa, estando representada básicamente por especies herbáceas, las cuales ocupan el 60% del terreno. Existe poca vegetación arbórea nativa, los árboles observados corresponden, principalmente, a especies cultivadas (Frutales), por ejemplo: Mango (Mangifera indica), Mamon chino (Nephelium lappaceum), mamon verde (Melicoccus bijugatus,) guanábana (Annona muricata), un árbol de laurel (Laurus nobilis). También se observan especies alineadas a lo largo de las cercas que delimitan el perímetro de las fincas y dentro de la misma finca. Cabe resaltar que algunos de los árboles en mención están deteriorados (podridos)

En cuanto a fauna:

Dentro del terreno del proyecto no hay vegetación que sustente una fauna asociada a la misma y debido a la escasa vegetación en los sitios colindantes la fauna no es permanente, observándose aves comunes como la Tortolita rojiza (Columbina talpacoti), mieleroito reluciente (Cyanerpes lucidus) , bienteveo cabecigrís, (Myiozetetes granadensis), todas estas aves de paso por el área del proyecto, también se pudo observar insectos como hormigas negras (Formicidae),arrieras (Atta cephalotes). Se observaron algunas ardillas negras (Ratufa bicolor), estos roedores son comunes observarlos en esta época cuando los árboles frutales están de cosecha, ya que buscan alimentos.

Componente Socioeconómico:

En el EsIA, se indica que la metodología utilizada para lograr la participación ciudadana, con respecto al desarrollo del proyecto, fue a través de la distribución de una volante informativa y la aplicación de 8 encuestas de opinión ciudadana, las cuales fueron aplicadas el día 31 de octubre de 2022; dando como resultado lo siguiente:

- El 50% indicó tener conocimiento del proyecto.
- El 100% de los encuestados consideran que el proyecto no les causará afectaciones.
- El 100 % consideran que el proyecto no causará inconvenientes a la flora y fauna del lugar.

Una vez analizado y evaluado el EsIA, y la Declaración Jurada consideramos que el mismo cumplió con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, que por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales producidos por el desarrollo del proyecto, por lo que se considera viable.

En adición a las normativas aplicables al proyecto (páginas 29 al 30 EsIA) y los compromisos contemplados en el mismo y el promotor tendrá que:

- Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- Previo a la construcción el Promotor debe contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.



- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contado a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994).
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario.
- i) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- j) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- k) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- l) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- m) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- n) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- o) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

III. CONCLUSIONES

Una vez revisado el Estudio de Impacto Ambiental y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

- 1. El Estudio de Impacto Ambiental cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009).
- 2. El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación y prevención, apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad.

IV. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de



las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES**”.

Nivia Camacho

LICDA. NIVIA CAMACHO
Evaluador



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
NIVIA A. CAMACHO C.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
(CONV. DAD. 4497-01) *

Krisli y Quintero
ING. KRISLI Y QUINTERO
Directora Regional,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

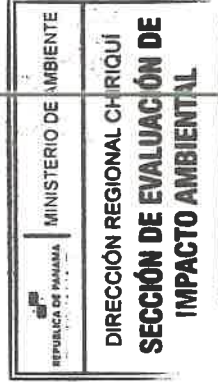


CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE RECURSOS NATURALES
NELLY RAMOS E.
LIC. EN CIENCIAS
AMBIENTALES Y REC. NAT.
(CONV. DAD. 4497-01) *

Nelly Ramos
LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente - Chiriquí



República de Panamá
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN DRCH-IA -130- 2022
De 15 de Diciembre de 2022.

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto
“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”

La Suscrita Directora Regional, del Ministerio de Ambiente de Chiriquí en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

Que el promotor, BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO CONCA, S.A. propone
realizar el proyecto EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES.”

El día primero (1) de diciembre de 2022, BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO
CONCA, S.A., representada legalmente por BELISARIO CONTRERAS GUERRA con
cédula 4-74-73; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de
Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado EDIFICIO PARA LOCALES
COMERCIALES”, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores DALY’S CAMARGO
Y IOVANA BARRAZA , personas naturales inscritas en el Registro de Consultores Idóneos
que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las Resoluciones IRC-006-
2010 e IRC-069-2021, respectivamente. (ver expediente administrativo).

El proyecto “EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”, es un proyecto comercial que
estará situado en Avenida 1° Oeste, Corregimiento La Concepción, Distrito Bugaba, Provincia
Chiriquí, República de Panamá. El desarrollo del proyecto será sobre dos fincas, los cuales
poseen las siguientes superficies, Finca 2767 con código de ubicación 4417 con superficie de
607.90m2, Finca 10185 con una superficie total 651m² para la construcción, distribuidos de la
siguiente manera en ocho (8) locales comerciales. Cada local contara con servicios sanitarios.
Adicional, contara con catorce (14) estacionamientos (incluyendo para discapacitados) ocupando
un área total de estacionamientos 196.55m². La edificación consta con un diseño arquitectónico
moderno y el acabado será de piso de porcelanato, cielo raso de gypsum, ventanas de vidrio claro
y perfil de aluminio negro y puertas de vidrio claro de dos cuerpos en la entradas principales y
puertas de metal en la salida de emergencia.

De acuerdo al EsIA, el proyecto se construirá en las coordenadas ubicadas en los siguientes puntos:

Punto	Este	Norte
1	321540.683	941917.321
2	321534.982	941895.855
3	321497.924	941923.002
4	321547.794	941905.373
5	321496.97	941897.97

El monto global de la inversión es de ciento cincuenta mil balboas con 00/100 (E/.150,000.00).

Que mediante el PROVEÍDO DRCH-ADM-145-2022, del 5 de diciembre de 2022, (visible en
la foja 21 del expediente administrativo), MiAMBIENTE admite a la fase de evaluación y
análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado EDIFICIO
PARA LOCALES COMERCIALES”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el
Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.
155 de 5 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 36 del 3 de junio de 2019, se surtió el proceso
de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental.



Que el día **5 de diciembre de 2022**, se realizó la inspección al área para el desarrollo del proyecto, por parte del personal técnico de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental y personal por parte del Consultor. El día **13 de diciembre**; se emite el **Informe técnico de Inspección N° 146-12-2022**.

Como parte del proceso de evaluación, se verificaron las coordenadas presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental en la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, la cual se envió para verificación el día **12 de diciembre de 2022**; en tanto que la DELA emitió sus comentarios el **día 14 de diciembre de 2022**, dando como resultado un **polígono de 1,062.27 m²** (ver foja 26 del expediente administrativo.)

Que, luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, y la Declaración Jurada, correspondiente al proyecto **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”** mediante Informe Técnico recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 y se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable.

Que mediante la Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009 establece las disposiciones por las cuales se registró el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

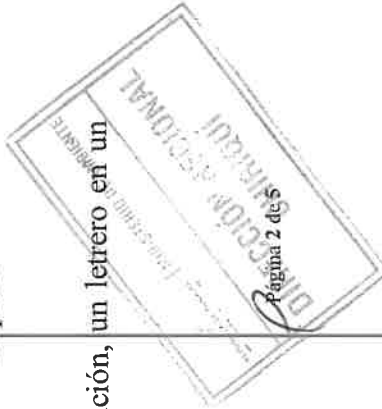
Artículo 1. APROBAR el EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, cuyo promotor, **BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO CONCA, S.A.**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio.

Artículo 2. ADVERTIR al promotor **BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO CONCA, S.A.**, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al promotor del proyecto **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al promotor **BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO CONCA, S.A.**, que en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.



- b) Previo a la construcción el Promotor deberá contar con el permiso de limpieza por indemnización ecológica según lo establece la Resolución AG-0235-2003 del 12 de julio de 2003, y cancelar el mismo en un periodo de 30 días hábiles a partir de su fecha de emisión.
- c) Cumplir con el pago de los aforos por la tala de árboles con diámetros superior a los 20 cm.
- d) Presentar ante la correspondiente Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, cada tres (3) meses en la etapa de construcción; contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un (1) informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto. Presentar un Informe en etapa Operativa por tres (3) años.
- e) Cumplir con Ley No. 6, de 11 de enero de 2007. “Que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional”.
- f) Cumplir con la Ley Forestal (Ley 1 del 3 de febrero de 1994, art. 23).
- g) Cumplir con el Reglamento DGNTI-COPANIT-45-2000 “Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones”.
- h) Responsabilizarse del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en al área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947 – Código Sanitario..
- i) Notificar a la Dirección Regional de Chiriquí, de darse la presencia de alguna especie de fauna, la reubicación realizada de la misma, al costo del promotor e incluir dichos resultados en el correspondiente Informe de Seguimiento.
- j) Mantener informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- k) Cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo del proyecto, el promotor actuará siempre mostrando su mejor disposición a conciliar con las partes actuando de buena fe.
- l) Guardar la servidumbre vial establecida por las autoridades, con relación a las vías colindante.
- m) Cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitido por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.
- n) Realizar un manejo adecuado de las aguas pluviales, de manera que no causen afectación a terceros.
- o) El Promotor deberá tomar en cuenta las recomendaciones emitidas por el Consultor en el Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 5. ADVERTIR al promotor, **BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO CONCA, S.A.**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES”**, de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 de 14 de agosto de 2009.

Artículo 6: ADVERTIR al promotor, **BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO CONCA, S.A.**, que si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.



Artículo 7. ADVERTIR al promotor, **BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO CONCA, S.A.**, que si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a **MIAMBIENTE**, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 8. La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 9. ADVERTIR que contra la presente resolución, **BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO CONCA, S.A.**, como representante legal, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República de Panamá, Ley 41 de 1 de julio de 1998, Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011; Decreto Ejecutivo N° 5 del 1 de febrero de 2017, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de David, el **quince (15) días**, del mes de **diciembre**, del año **dos mil veintidós (2022)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ING. KRISLEY QUINTERO
Directora Regional
Ministerio de Ambiente - Chiriquí
DIRECCIÓN REGIONAL Chiriquí

LCDA. NELLY RAMOS
Jefa de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

MIAMBIENTE	
HOY 22 de Diciembre DE 2022	SIENDO LAS 12:10 DE LA Tarde
NOTIFIQUE PERSONALMENTE A: Belisario Contreras Guerra	
DE LA DOCUMENTACIÓN: Resolución DRCH-IA-130-2022	

ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **EDIFICIO PARA LOCALES COMERCIALES ”**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Tercer Plano: **PROMOTOR: BELISARIO CONTRERAS GUERRA Y GRUPO CONCA, S.A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: 1,258 m²**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN **DRCH-IA-130-2022**, DE **15 DE diciembre** DE **2022**.**

Recibido por: Belisario E. Contreras G
Nombre y apellidos
(en letra de molde)

Firma

4-7473

Cédula

22-12-22

Fecha

